

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2015

VISTO la nota presentada por Presidente de la Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, ciencia y Tecnología; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización, para la realización de las Jornadas organizadas por los legisladores de dicha comisión en el marco de la Ley Provincial 910 que crea el programa "La legislatura va a la escuela" y que será denominada "Juventud, Legislatura y Elecciones 2015: Participar en tu elección", las mismas serán organizadas en forma conjunta con la U.N.T.D.F a través del Instituto de Cultura, Sociedad y estado y el Instituto de educación y el Conocimiento en la ciudad de Río Grande los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año en la que asistirán diez (10) alumnos de cada escuela secundaria de la provincia de entre 16 y 18 años.

Que por ello solicita la participación del personal dependiente de las áreas de Ceremonial y Protocolo, la Dirección de Prensa y del área de Comisiones.

Que se deberán arbitrar los medios necesarios para la realización de un coffee break para dichas jornadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR.- la realización de las Jornadas organizadas en el marco de la Ley Provincial 910 que crea el programa "La legislatura va a la escuela" y que será denominada "Juventud, Legislatura y Elecciones 2015: Participar en tu elección", organizadas por los Legisladores integrantes de la Comisión N° 4 en forma conjunta con la U.N.T.D.F a través del Instituto de Cultura, Sociedad y estado y el Instituto de educación y el Conocimiento, a llevarse a cabo el día 28 en la ciudad de Río Grande y el día 29 en la ciudad de Río Grande, según lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

385 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"